

Quito D.M., 12 de enero de 2009

ESCANEAR

999

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De mis consideraciones:

6-02-2009

bm
ok.
b/m



DANIEL ATUESTA ANZOLA, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **IMAGE. DOC CIA. LTDA.**, me dirijo ante Ustedes y expongo:

La Compañía **IMAGE. DOC CIA. LTDA.**, identificada bajo el número de expediente **93772-02** ha efectuado una Cesión de participaciones con fecha 12 de diciembre del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de enero del 2009, para constancia de aquello, adjunto a la presente sírvase encontrar la Tercera copia de dicho acto societario.

Particular que pongo en vuestro conocimiento para los fines legales pertinentes.

Hago propicia la ocasión para testimoniar mis sentimientos de consideración y estima.

DANIEL ATUESTA ANZOLA
GERENTE GENERAL
IMAGE. DOC CIA. LTDA

DR. DIEGO CERDA RAMÍREZ
MAT. PROF. 412 C.A.X.

OK.



Cesión registrada
19 / 01 / 09

P

TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

DE LA COMPAÑÍA IMAGE.DOC Cía. LTDA.

QUE OTORGA:

DATA MANAGEMENT & OUTSOURCING S.A.

A FAVOR DE:

SRA. MARÍA CAROLINA GONZÁLEZ MONCADA

CUANTIA: \$. 360,00

DI 2 COPIAS + 1

EPC

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS Notario Décimo Séptimo del cantón; comparecen: la compañía anónima DATA MANAGEMENT & OUTSOURCING S.A., representada para éste acto por el señor DANIEL ATUESTA ANZOLA, en su calidad de Gerente General y consecuentemente su Representante Legal, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta en calidad de documento habilitante; y, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta de la copia certificada de la correspondiente Acta que se adjunta como integrante de la presente escritura. El compareciente es mayor de edad, colombiano, residente en el Ecuador, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito

Metropolitano, hábil en derecho para contratar y obligarse; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIA**, la señora **MARÍA CAROLINA GONZALEZ MONCADA**, mayor de edad, colombiana, residente en el Ecuador, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capaz en derecho para contratar y contraer obligaciones, quienes me demuestran su identidad con el documento de identificación que me presentan; y, dicen que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la conste la presente **TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMAGE.DOC Cía. LTDA.**, contenida al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** 1) De una parte, en calidad de **CEDENTE**, la compañía anónima **DATA MANAGEMENT & OUTSOURCING S.A.**, representada para éste acto por el señor **DANIEL ATUESTA ANZOLA**, en su calidad de Gerente General y consecuentemente su Representante Legal, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta en calidad de documento habilitante; y, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta de la copia certificada de la correspondiente Acta que se adjunta como integrante de la presente escritura. El compareciente es mayor de edad, colombiano, residente en el Ecuador, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil en derecho



Dr. Remigio Poveda Vargas

para contratar y obligarse; y, 2) Por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señora **MARÍA CAROLINA GONZALEZ MONCADA**, mayor de edad, colombiana, residente en el Ecuador, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capaz en derecho para contratar y contraer obligaciones. Los comparecientes otorgan la presente escritura de forma libre y voluntaria, y en las calidades antes señaladas.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 1) Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día dieciséis de octubre del dos mil dos, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada **IMAGE.DOC CIA. LTDA.**, con un capital social de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (USDS: 400.00)**, dividido en cuatrocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; compañía aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número **02.Q.IJ. 4141**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, Distrito Metropolitano, el once de noviembre del dos mil dos. 2) Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día veinte y nueve de mayo del dos mil tres, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, se efectuó una cesión de



Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

Dr. J. Vicente Villacís R.
Quito Ecuador

participaciones, a través de la cual los Socios, cónyuges Diego Mauricio Cerda Ramírez y Patricia Soledad León Coronel, ceden cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, equivalentes al uno (1%) por ciento del capital social de la compañía, a favor del señor Daniel Atuesta Anzola. Cesión de Participaciones, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, Distrito Metropolitano, el diecisiete de junio del dos mil tres. 3) La Compañía aumento su capital suscrito y pagado de la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$400.00), a la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$10,000.00), es decir, efectuó un aumento de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 9,600.00); más, mediante la emisión de NUEVE MIL SEISCIENTAS (9.600) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$1.00) cada una; así como, efectuó una reforma de sus Estatutos Sociales, mediante Escritura Pública celebrada el nueve de diciembre del dos mil tres ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 04.Q.IJ. 0494, el seis de febrero del dos mil cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, Distrito Metropolitano, el veinte y tres de marzo del dos mil cuatro. 4) La Junta General

Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a cabo el día lunes veinte y cuatro (24) de noviembre del año dos mil ocho, por unanimidad conoció, resolvió y aprobó la cesión de trescientas sesenta (360) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR de valor nominal cada una, que posee en el capital social de IMAGE. DOC CIA. LTDA., la Compañía DATA MANAGEMENT & OUTSOURCING S.A., efectuada a favor de la señora MARÍA CAROLINA GONZALEZ MONCADA.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: La Compañía DATA MANAGEMENT & OUTSOURCING S.A., representada por el señor DANIEL ATUESTA ANZOLA, en su calidad de Gerente General y consecuentemente su Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, cede y transfiere trescientas sesenta (360) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR de valor nominal cada una, que posee en el capital social de IMAGE. DOC CIA. LTDA., equivalentes al tres punto sesenta por ciento (3,60%) del capital social de la compañía, y a la totalidad de sus participaciones, a favor de la señora MARÍA CAROLINA GONZALEZ MONCADA, quien acepta y recibe las participaciones referidas. La cesión de las participaciones contó con la autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios realizada el veinte y cuatro de noviembre del dos mil ocho. Copia certificada de dicha Acta se anexa como parte integrante de la presente escritura pública. La Cesión antes indicada comprende todos los derechos que tenía la

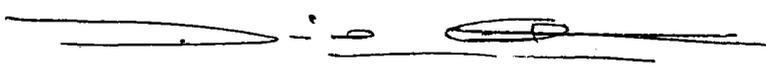


CEDENTE sobre el número de participaciones que transfiere, que involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite, aportes a futuras capitalizaciones, y en general, de cualquier derecho generado por otro concepto. De tal manera que la **CEDENTE**, al enajenar el número de participaciones que queda establecido, en los porcentajes y montos determinados, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin restricciones de ninguno de ellos para sí. **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** La señora **MARÍA CAROLINA GONZALEZ MONCADA**, declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que por medio de éste instrumento se realiza en su favor. **QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las participaciones sociales se ceden y se transfieren a su valor nominal. El cedente, declara haber recibido de la cesionaria el valor en efectivo y en moneda de curso legal.- **SEXTA.- CUADRO:** En razón de la cesión de participaciones constante de éste contrato, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:-----

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
DANIEL ATUESTA ANZOLA	USD \$9.640,00	9.640	96,40%
MARÍA CAROLINA GONZÁLEZ MONCADA	USD \$360,00	360	3,60%
TOTAL	USD \$10.000,00	10.000	100%

SEPTIMA.- ANOTACIONES: De esta Cesión de Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto. - HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el doctor DIEGO CERDA RAMIREZ, con matrícula número cuatrocientos doce del Colegio de Abogados de Cotopaxi.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos del caso, y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, en unidad de Acto se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-


SR. DANIEL ATUESTA ANZOLA
DATA MANAGEMENT & OUTSOURCING S.A.


SRA. MARÍA CAROLINA GONZALEZ MONCADA
c.c. 171439341-8

FIRMADO DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS.- HAY UN SELLO.-
SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES.-



Quito D.M., 11 de Septiembre del 2007.

Señor
DANIEL ATUESTA ANZOLA
Presente.-

De mi consideración:

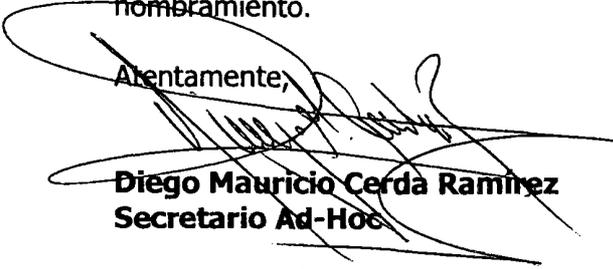
Cúmpleme informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "**DATA MANAGEMENT & OUTSOURCING S.A.**" en sesión realizada el día de hoy 11 de septiembre del 2007, resolvió reelegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por un período de cinco (05) años, a contarse desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y en caso de ausencia, falta o impedimento temporal o permanente, será subrogado por el Presidente.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de constitución de la Compañía otorgada el 11 de Julio del 2002, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Agosto del 2002, bajo el número 02694, tomo 133, repertorio 028627 y especialmente en los Artículos Vigésimo Segundo (22) del Estatuto Social.

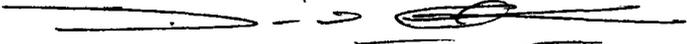
La Junta General Universal y Extraordinaria, autorizó al suscrito como Secretario AD-HOC de la junta para comunicar y elaborar el presente nombramiento.

Atentamente,


Diego Mauricio Cerda Ramirez
Secretario Ad-Hoc

Quito, D.M, 11 de Septiembre del 2007.

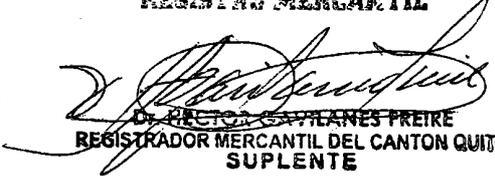
En la presente fecha acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "**DATA MANAGEMENT & OUTSOURCING S.A.**"


DANIEL ATUESTA ANZOLA
C.I. 171415538-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9974 del Registro de Nombramiento Tomo No. 138 Quito, a 24 SET. 2007



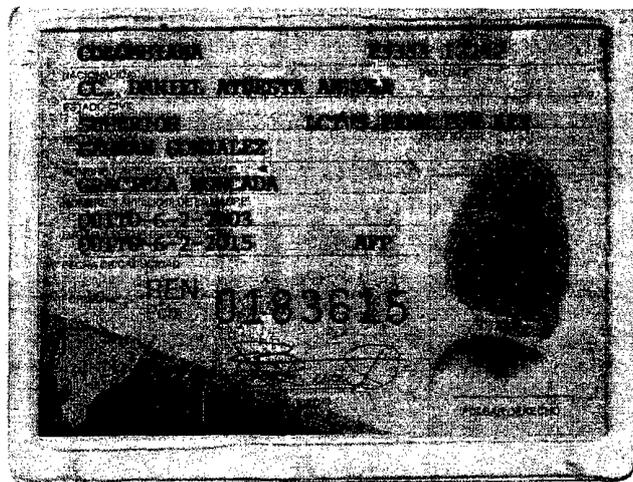
REGISTRO MERCANTIL


DI. DIRECTOR ~~WILANES PREIRE~~
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION
 CENLAGE No. 17001550-1
 [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]

COLOMBIA MARIA PÉREZ
 NACIONALIDAD NACIONAL
 CÉDULA IDENTIFICACION GENERAL
 INSTITUCION SUPERIOR REGISTRO CIVIL
 INSTITUCION SUPERIOR REGISTRO CIVIL
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION
 DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ D.C.
 FECHA DE COLECCION MARZO 1990 - 2010
 FORMAS C.A. 1217455
 [Signature]
 [Redacted]

[Faint circular stamp]
 [Handwritten signature]

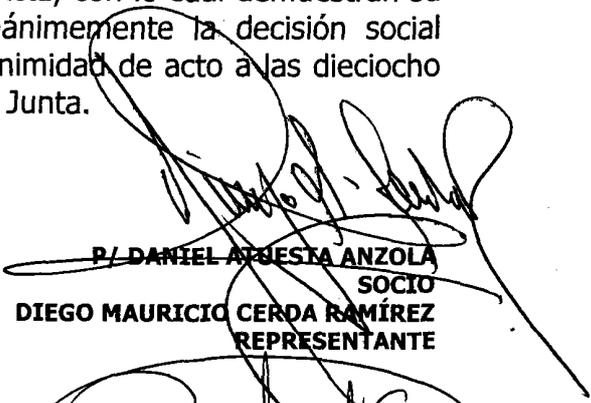


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMAGE.DOC CIA. LTDA., CELEBRADA
EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2008.**

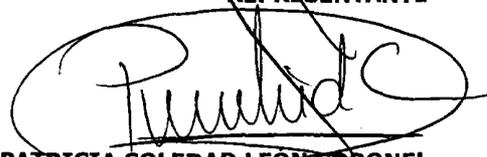
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy lunes veinte y cuatro (24) de noviembre del dos mil ocho, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Carcelén, Urbanización "La Floresta", Calle Mercedes González OE 4-86, transversal al Colegio Alberto Einstein, siendo las dieciséis horas, se reúnen los señores: **DATA MANAGEMENT & OUTSOURCING S.A.**, representada por su Gerente General y Representante Legal por el señor **DANIEL ATUESTA ANZOLA**, debidamente autorizado para éste acto por la Junta General de Accionistas, propietaria de 360 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, correspondientes al 3,60% del capital social de la compañía; y, el señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**, en su calidad de Mandatario o Apoderado Especial del señor **DANIEL ATUESTA ANZOLA**, según consta de la Carta Poder dirigida a los administradores de la compañía, misma que se anexa como parte integrante del expediente de la presente Acta, y a los libros y archivos de la empresa; propietario de 9.640 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, equivalentes al 96,40% del capital social de la compañía. Se deja constancia que por Secretaría se formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el artículo nueve del Reglamento Sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, en concordancia con el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías. Los asistentes son propietarios y representan el cien por ciento (100%) del Capital Social de la Compañía, los que deciden al tenor de lo prescrito en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, para tratar como único punto del orden del día, el siguiente: **1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE TRESCIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES QUE DESEA EFECTUAR LA COMPAÑÍA DATA MANAGEMENT & OUTSOURCING S.A.**. Dirige la reunión la señora **MARÍA CAROLINA GONZÁLEZ MONCADA**, en calidad de **PRESIDENTA** de la Compañía; y, actuando como **Secretaria AD-HOC**, la Señora **PATRICIA SOLEDAD LEÓN CORONEL**, por designación de la Junta. Al iniciarse la reunión la Presidencia ordena que se trate el **Primer y único Punto del Orden del Día**: Se concede la palabra al señor **DANIEL ATUESTA ANZOLA**, Gerente General y Representante Legal de **DATA MANAGEMENT & OUTSOURCING S.A.**, quien manifiesta que su representada está interesada en ceder las trescientas sesenta participaciones (360) participaciones que posee en el capital social de la empresa IMAGE.DOC CIA. LTDA., mismas que representan el tres punto sesenta por ciento (3,60%) del capital social de la compañía, y la totalidad de sus participaciones. Indica que, para tal efecto, cuenta con la autorización especial de la Junta General de Accionistas de la compañía **DATA MANAGEMENT & OUTSOURCING S.A.** En razón de lo cual propone que sean los Socios de la Compañía quienes, en ejercicio de su derecho de preferencia, se pronuncien primeramente expresando su interés en ser los cesionarios de aquellas participaciones que se desean transferir. La propuesta es acogida por los Socios presentes, por lo que la **PRESIDENCIA** procede a conceder la palabra al señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**, en su calidad de Mandatario o Apoderado Especial del señor **DANIEL ATUESTA ANZOLA**, para que se pronuncie al respecto. El señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**, manifiesta que su representado no está

interesado en ser el Cesionario de las participaciones que desea ceder la compañía **DATA MANAGEMENT & OUTSOURCING S.A.**. Por no existir más Socios en la Compañía, toma la palabra la señora **MARÍA CAROLINA GONZÁLEZ MONCADA**, quien expresa su interés en ser la cesionaria de las trescientas sesenta participaciones (360) que **DATA MANAGEMENT & OUTSOURCING S.A.**, posee en la Compañía **IMAGE.DOC CIA. LTDA.**. El señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**, en su calidad de Mandatario o Apoderado Especial del señor **DANIEL ATUESTA ANZOLA**, propone que se apruebe y autorice la cesión de las participaciones que desea ceder **DATA MANAGEMENT & OUTSOURCING S.A.**, a **MARÍA CAROLINA GONZÁLEZ MONCADA**, propuesta que es acogida y apoyada por los Socios, por lo que se la eleva a moción. Dado el estado de la propuesta la Presidenta de la Junta ordena que por Secretaría se tome votación. Verificado el escrutinio se determina que se aprueba y autoriza, por unanimidad, la cesión de participaciones de **DATA MANAGEMENT & OUTSOURCING S.A.**, a favor de la señora **MARÍA CAROLINA GONZÁLEZ MONCADA**. Al no haber nada más que tratar la Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la redacción de la correspondiente Acta. Una vez transcurrido ese lapso se reinstala la Sesión, se da lectura del Acta, con lo cual demuestran su conformidad todos los asistentes, ratificando unánimemente la decisión social tomada, para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las dieciocho horas, en la que la Presidencia declara concluida la Junta.


DATA MANAGEMENT & OUTSOURCING S.A
SOCIO


P/ DANIEL ATUESTA ANZOLA
SOCIO
DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ
REPRESENTANTE


MARÍA CAROLINA GONZÁLEZ MONCADA
PRESIDENTA


PATRICIA SOLEDAD LEÓN CORONEL
SECRETARIA AD-HOC

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DATA MANAGEMENT &
OUTSOURCING S.A., CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2008.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy lunes 17 de noviembre del dos mil ocho, siendo las nueve horas con treinta minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en Carcelén, Urbanización La Floresta, Calle Mercedes González OE 4-86, transversal Colegio Alberto Einstein, se reúnen los señores accionistas: **DANIEL ATUESTA ANZOLA**, por sus propios y personales derechos, propietario de noventa (90) acciones ordinarias y nominativas y **MARÍA CAROLINA GONZÁLES MONCADA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de diez (10) acciones ordinarias y nominativas. Los asistentes son propietarios y representan el cien por ciento (100%) del Capital Social de la compañía, correspondiente a cien (100) acciones de diez dólares (USD \$10.00) cada una, equivalente a **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$1,000.00)**, quienes deciden al tenor de lo prescrito en la Ley de Compañías y al Estatuto Social, instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente y único punto del orden del día:

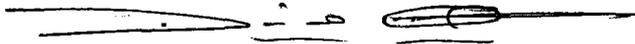
1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN ESPECIAL AL GERENTE GENERAL, PARA EFECTUAR LA CESION DE TRESCIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES (360) QUE DATA MANAGEMENT & OUTSOURCING S.A., POSEE COMO SOCIA EN LA COMPAÑÍA IMAGE.DOC CIA. LTDA.;

Preside la Junta la señora **MARÍA CAROLINA GONZÁLES MONCADA**, en su calidad de Presidenta de la Compañía, y actúa como secretario de la Junta, el Gerente General de la misma, señor **DANIEL ATUESTA ANZOLA**. Se deja constancia de que el secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Compañías. La Presidenta de la Junta ordena se de lectura y trate el único punto del orden del día: **Primer Punto del orden del día: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN ESPECIAL AL GERENTE GENERAL, PARA EFECTUAR LA CESION DE TRESCIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES (360) QUE DATA MANAGEMENT & OUTSOURCING S.A., POSEE COMO SOCIA EN LA COMPAÑÍA IMAGE.DOC CIA. LTDA.**, e indica que la Compañía **DATA MANAGEMENT & OUTSOURCING S.A.**, se encuentra interesada en ceder las trescientas sesenta (360) participaciones que posee en la Compañía **IMAGE.DOC CIA. LTDA.**, las que son equivalentes al tres punto sesenta por ciento (3,60%) del capital social de la Compañía y que representan la totalidad de las participaciones de las que es propietaria en dicha Compañía, por lo que propone que los Socios de la Compañía expresen su autorización al Gerente General, a fin de que pueda efectuar la cesión planteada. La propuesta recibe el respaldo de los Socios presentes y se la eleva a moción, la que es aprobada de manera unánime por los asistentes. La Presidencia concede la palabra al señor **DANIEL ATUESTA ANZOLA**, quien manifiesta, que habiendo recibido la autorización unánime de la Junta General de accionistas y por ende su consentimiento para ceder las trescientas sesenta participaciones que posee

en la empresa **IMAGE.DOC CIA. LTDA.**, se encargará de efectuar todos los trámites que la Ley estipula a fin de conseguir una mejor operatividad en función de cumplir el objetivo para el cual fue autorizado. La Presidenta de la Junta ordena que por Secretaría se tome votación. Verificado el escrutinio dicha cesión se aprueba y autoriza por unanimidad. Por no haber más que tratar el Presidente dispone un receso de veinte minutos para que Secretaría redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la Sesión y se da lectura al Acta con la que demuestran conformidad todos los asistentes, confirmando unánimemente la decisión social tomada para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las once horas con treinta minutos, en que la Presidencia declara concluida la Junta.

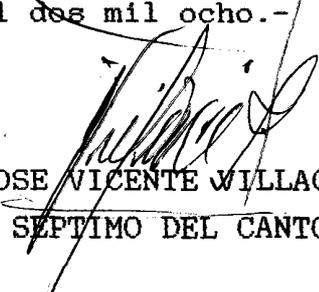
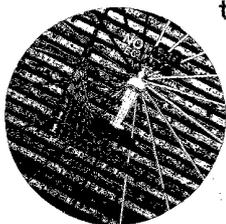


MARÍA C. GONZÁLES MONCADA
PRESIDENTA DE LA JUNTA
ACCIONISTA



DANIEL ATUESTA ANZOLA
GERENTE GENERAL
SECRETARIO
ACCIONISTA

Se otorgó ante el Notario titular, la presente escritura de TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIACIONES SOCIALES DE LA COMPANÍA IMAGE. DOC CIA. LTDA., en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día veinte y tres de diciembre del dos mil ocho.-



DR. JOSE VICENTE WILLACIS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO (S)



Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMAGE. DOC COMPAÑIA LIMITADA., otorgada en esta Notaria el dieciséis de octubre del dos mil dos, de su escritura pública de: TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA MISMA COMPAÑIA, otorgada por: DATA MANAGEMENT & OUTSOURCING S.A., a favor de: SRA. MARIA CAROLINA GONZALEZ MONCADA, otorgada en esta Notaria, el doce de diciembre del dos mil ocho.- Quito a, veintinueve de diciembre del dos mil ocho.



Notaria 17

DR. JOSE VICENTE VILLACIS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
(Suplente)



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3742 del REGISTRO MERCANTIL de once de noviembre del dos mil dos, a fs. 3276 vta, tomo 133, correspondiente a compañía "IMAGE.DOC CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a ocho de enero de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

